

ago. 24/49

Res. aprobatoria del Contrato inter-
venido entre el Estado Dominicano
y el señor Jesús María González
Pantaleón, mediante el cual el pri-
mero vende al segundo una por-
ción de terreno de (40) tareas, den-
tro de la parcela No. 102 del Dist.
catastral No. 2 Sección de "La
Enea", paraje de la Jina, comin
de San Francisco de Macorís, por
el precio de RD\$120.00. —

6 Piezas



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día primero de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Jesús María González Pantaleón, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$120.00, una porción de terreno de cuarenta (40) tareas, dentro de la parcela No.102 del Distrito Catastral No.2 Sección de "La Enea", paraje de la Jina, común de San Francisco de Macorís,

RESUELVE :

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día primero de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Jesús María González Pantaleón, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$120.00, una porción de terreno de cuarenta (40) tareas, dentro de la parcela No.102 del Distrito Catastral No.2 Sección de "La Enea", paraje de la Jina, común de San Francisco de Macorís, que copiado a la letra dice así:

"YO, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE:- QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO:- - - -

ACTO NUMERO TREINTA Y CINCO (35).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a primero del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949); ante mí, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Pú-



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

309

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

24 AGO 1949

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted el Contrato de fecha lo. de Agosto de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Jesús María González Pantaleón, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de (40) tareas, dentro de la parcela No.102 del Distrito Catastral No.2 Sección de "La Enea", paraje de la Jina, común de San Francisco de Macorís, por el precio de RD\$120.00 (ciento veinte pesos oro).

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

8/1/10293



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día primero de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Jesús María González Pantaleón, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$120.00, una porción de terreno de cuarenta (40) tareas, dentro de la parcela No.102 del Distrito Catastral No.2 Sección de "La Enea", paraje de la Jina, común de San Francisco de Macorís,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día primero de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Jesús María González Pantaleón, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$120.00, una porción de terreno de cuarenta (40) tareas, dentro de la parcela No.102 del Distrito Catastral No.2 Sección de "La Enea", paraje de la Jina, común de San Francisco de Macorís, que copiado a la letra dice así:

"YO, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE:- QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO:- - - -

ACTO NUMERO TREINTA Y CINCO (35).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a primero del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949); ante mí, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Pú-

CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito en fecha 10. de agosto de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Jesús María González Pantaleón.

ASUNTO.

PAG. 2.-

blico de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y mi Estudio abierto en uno de los apartamentos de la segunda planta del edificio "Cerame", ubicado en la esquina formada por las calles "El Conde" y "19 de Marzo"; asistido de los testigos que al final de este acto se nombrarán, comparecen:- de una parte, el ESTADO DOMINICANO, representado por el Director General de Bienes Nacionales, Licenciado MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA, mayor de edad, dominicano, según declara, casado, abogado y funcionario público, provisto de la cédula personal de identidad serie 23, número 450, con sello hábil número 8537, domiciliado y residente en esta ciudad, a quien doy fé conocer, quien actúa en virtud del poder otorgádole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de fecha seis del mes de Julio del año en curso; y de la otra parte, el señor JESUS MARIA GONZALEZ PANTALEON, mayor de edad, dominicano, según declara, casado, agricultor, provisto de la cédula personal de identidad serie 64, número 556, con sello hábil número 2309, domiciliado y residente en el lugar de "Conuco", jurisdicción de Salcedo, accidentalmente en esta ciudad, a quien doy fé conocer.- Expuso el Licenciado MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA, actuando en su calidad de apoderado del Estado Dominicano, que por el presente acto vende, cede y traspasa, con todas las garantías legales, y sin impedimento alguno, en favor del señor JESUS MARIA GONZALEZ PANTALEON, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:- UNA EXTENSION DE TERRENO, de cuarenta (40) tareas más o menos, dentro de la Parcela número ciento dos (102), del Distrito Catastral número dos (2), sección "La Enea", paraje de "La Jina", Común de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, dentro de los siguientes linderos:- al Norte, vía férrea de Samaná a Santiago; al Sur, con propiedad del comprador; al Este, con propiedad del comprador; y al Oeste, con el señor Higinio Valdéz.- El comprador consiente en aceptar, por sí o por sus causahabientes, la servidumbre de tránsito que actualmente tiene el Estado Dominicano sobre la porción de terreno vendida con la línea férrea que vá de Samaná a Santiago.- El comprador desde hace más de veinte años, por sí y por sus



LEGISLATURA *Ord* DEL 19 *49*
5050

REGISTRADA con el Número
en el folio *385* del Libro Letra *B* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
4 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. *24* de agosto *49*

[Signature]
Ayudante de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Contrato suscrito en fecha 10. de agosto de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Jesús María González Pantaleón. PAG. 3

causantes, ha estado cultivando el predio de terreno que por este acto adquiere, y posee sobre el mismo mejoras que consisten en frutos y cultivos.- El precio convenido entre las partes contratantes de la presente venta ha sido a razón de TRES PESOS ORO (RD\$3.00), la tarea, lo que arroja un precio total de CIENTO VEINTE PESOS ORO (RD\$120.00), valor que ha pagado el comprador en la Colecturía de Rentas Internas de esta ciudad y que se comprueba mediante el recibo número 565940, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, de fecha primero de agosto del año en curso, por cuyo motivo el ESTADO DOMINICANO, por mediación de su representante, otorga formal recibo de descargo y carta de pago mediante este mismo acto en favor del comprador, por el precio de venta concertado.- El ESTADO DOMINICANO es propietario de la porción de terreno vendido, por adjudicación que en mayor extensión de terreno hiciera a su favor el Tribunal Superior de Tierras, en fecha veinte (20) del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco (1945).- Hecho y pasado en mi Estudio, en la fecha arriba indicada, en presencia de los señores EDUARDO DEL ROSARIO S. y DIONISIO PIETER, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, a quienes doy fé conocer, testigos instrumentales requeridos por mí al efecto, libres de tachas y excepciones, en presencia de quienes fué dada lectura del presente acto a las partes, y después que fué aprobado por éstas, lo firman partes y testigos, por ante mí y junto conmigo, Notario que doy fe y certifico.- (Firmados): MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA.- JESUS MARIA GONZALEZ PANTALEON.- DIONISIO PIETER.- EDUARDO DEL ROSARIO S.- DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO.

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REFERITO, LA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A PRIMERO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE. - - - - -

(Firmado:) DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado-Notario Público.
CERTIFICO:- que en el original de este acto fueron cancelados por el Notario infrascrito, dos sellos de Rentas Internas del tipo de

CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito en fecha 10. de agosto de 1949, entre el Estado Dominicano y el señor Jesús María González Pantaleón.

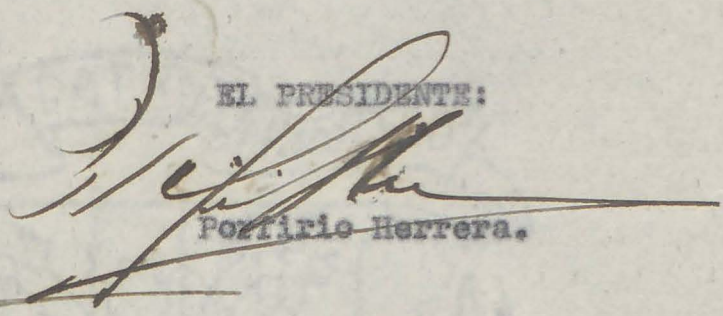
ASUNTO.

PAG. 4.-

RD\$2.00 y RD\$0.50, números 190762 y 902524, respectivamente, en fecha primero de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve.-----

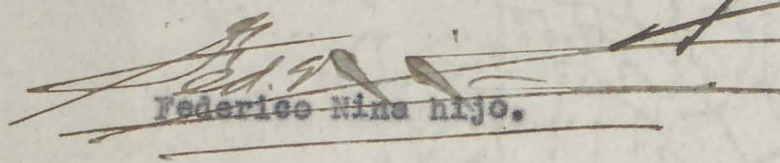
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

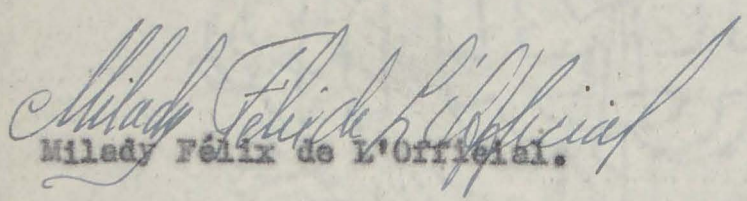


Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:



Federico Nina hijo.



Milady Félix de L'Official.

[Faint, mostly illegible text and signatures in the bottom right corner, possibly a stamp or administrative notes.]

COMUNICACION

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



REGISTRADA con el Número 5059 DEL 19 49
en el folio 388 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 4 hojas escritas a máquina

En raron de dos espacios interlineales 49
Ciudad Trujillo, R. D. de 19
[Signature]

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01625 1

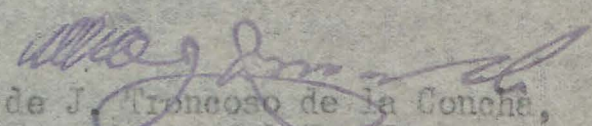
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
25 de agosto de 1949.-

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas cámaras legislativas, la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Jesús María González Pantaleón, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de (40) tareas, dentro de la parcela No. 102 del Distrito Catastral No. 2 Sección de "La Lnea", paraje de la Jina, común de San Francisco de Macoris, por el precio de RD\$120.00.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

P/110644

01626

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
25 de agosto de 1949.-


Señor Lgado,
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 309, de fecha 24 de agosto de 1949, adjunto al cual vino el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Jesús María González Pantaleón, por cuyo medio el primero vende al segundo una porción de terreno de (40) tareas, dentro de la parcela No. 102 del Distrito Catastral No. 2 Sección de "La Lnes", paraje de la Jine, común de San Francisco de Macoris, por el precio de RD\$120.00.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de Resolución y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

8/1/10294



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día primero de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Jesús María González Pantaleón, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$120.00, una porción de terreno de cuarenta (40) tareas, dentro de la parcela No. 102 del Distrito Catastral No. 2 Sección de "La Enea", paraje de la Jina, común de San Francisco de Macorís,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día primero de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel A. Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Jesús María González Pantaleón, en virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$120.00, una porción de terreno de cuarenta (40) tareas, dentro de la parcela No. 102 del Distrito Catastral No. 2 Sección de "La Enea", paraje de la Jina, común de San Francisco de Macorís, que copiado a la letra dice así:

"YO, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANO R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICO Y DOY FE:-- QUE POR ANTE MI PASO EL SIGUIENTE ACTO:-----

ACTO NUMERO TREINTA Y CINCO (35).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a primero del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) ante mí, DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad

EL CONGRESO NACIONAL

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

9^a LEGISLATURA *Boletín 1949*

REGISTRADA AL No. *5292*

En el folio *57* del libro letra *L*

y Decretos votados *en el Senado*

y consta de *cuatro*

hojas escritas en máquina a razón de dos espaldas

Ciudad Trujillo, *25* de *Agosto* 19*49*

M. F. Navarrete

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito en fecha 10. de agosto de 1949, entre el
Estado Dominicano y el Sr. J. M. González Pantaleón

ASUNTO:

y mi Estudio abierto en uno de los apartamentos de la segunda planta del edificio "Cerame", ubicado en la esquina formada por las calles "El Conde" y "19 de Marzo"; asistido de los testigos que al final de este acto se nombrarán, comparecen:- de una partes, el ESTADO DOMINICANO, representado por el Director General de Bienes Nacionales, Licenciado MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA, mayor de edad, dominicano, según declara, casado, abogado y funcionario público, provisto de la cédula personal de identidad serie 23, número 450, con sello hábil número 8537, domiciliado y residente en esta ciudad, a quien doy fé conocer, quien actúa en virtud del poder otorgádole por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, de fecha seis del mes de julio del año en curso; y de la otra parte, el señor JESUS MARIA GONZALEZ PANTALEON, mayor de edad, dominicano, según declara, casado, agricultor, provisto de la cédula personal de identidad serie 64, número 556, con sello hábil número 2309, domiciliado y residente en el lugar de "Comuco", jurisdicción de Salcedo, accidentalmente en esta ciudad, a quien doy fé conocer.- Expuso el Licenciado MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA, actuando en su calidad de apoderado del Estado Dominicano, por el presente acto vende, cede y traspasa, con todas las garantías legales, y sin impedimento alguno, en favor del señor JESUS MARIA GONZALEZ PANTALEON, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación:- UNA EXTENSION DE TERRENO, de cuarenta (40) tareas más o menos, dentro de la Parcela número ciento dos (102), del Distrito Catastral número dos (2), sección "La Enea", paraje de "La Jina", Común de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, dentro de los siguientes linderos:- al Norte, vía férrea de Samaná a Santiago; al Sur, con propiedad del comprador; al Este, con propiedad del comprador; y al Oeste, con el señor Higinio Valdéz.- El comprador consiente en aceptar, por sí o por sus causahabientes, la servidumbre de tránsito que actualmente tiene el Estado Dominicano sobre la porción de terreno vendida con la línea férrea que vá de Samaná a Santiago.- El comprador desde hace más de veinte años,

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

9. LEGISLATURA *Quinta* 1949

REGISTRADA AL No. 5299

en el folio 57 del libro letra *Q*

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de *Quinta* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *25* de *Agosto* 1949

M. D. Navarrete

Jefe de las Oficinas del Senado



Contrato suscrito en fecha 1.º de agosto de 1949, entre
 ASUNTO: el Estado Dominicano y el Sr. Jesús María González Pantaleón. PAG. NO. 3

por sí y por sus causantes, ha estado cultivando el predio de terreno que por este acto adquiere, y posee sobre el mismo mejoras que consisten en frutos y cultivos.- El precio convenido entre las partes contratantes de la presente venta ha sido a razón de TRES PESOS ORO (RD\$3.00) la tarea, lo que arroja un precio total de CIENTO VEINTE PESOS ORO (RD\$120.00), valor que ha pagado el comprador en la Colecturía de Rentas Internas de esta ciudad y que se comprueba mediante el recibo número 565940, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, de fecha primero de agosto del año en curso, por cuyo motivo el ESTADO DOMINICANO, por mediación de su representante, otorga formal recibo de descargo y carta de pago mediante este mismo acto en favor del comprador, por el precio de venta concertado.- EL ESTADO DOMINICANO es propietario de la porción de terreno vendido, por adjudicación que en mayor extensión de terreno hiciera a su favor el Tribunal Superior de Tierras, en fecha veinte (20) del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco (1945).- Hecho y pasado en mi Estudio, en fecha arriba indicada, en presencia de los señores EDUARDO DEL ROSARIO S. y DIONISIO PIETER, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, a quienes doy fé conocer, testigos instrumentales requeridos por mí al efecto, libres de tachas y excepciones, en presencia de quienes fué dada lectura del presente acto a las partes, y después que fué aprobado por éstas, lo firman partes y testigos, por ante mí y junto conmigo, Notario que doy fe y certifico.- (Firmados): MIGUEL A. RODRIGUEZ PEREYRA. JESUS MARIA GONZALEZ PANTALEON.- DIONISIO PIETER.- EDUARDO DEL ROSARIO S.- DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., ABOGADO, NOTARIO PUBLICO.

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REFERITO, LA QUE EXPEDÍ FIRMADO Y SELLO, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A PRIMERO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.

(Firmado:) DOCTOR RUBEN FRANCISCO CASTELLANOS R., Abogado-Notario Público.

9º LEGISLATURA AÑO 19 X 9

REGISTRADA AL No. 5292

en el folio 57 del libro letra Q

No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Consta de Cuatro

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

en tres ejemplares, 23 agosto 19 X 9

W. E. Navarrete

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Contrato suscrito en fecha 10. de agosto de 1949, entre
el Estado Dominicano y el Sr. Jesús María González

ASUNTO: Pantaleón.

PÁG. NO. 4

CERTIFICO:- que en el original de este acto fueron cancelados por el Notario infrascrito, dos sellos de Rentas Internas del tipo de RD\$2.00 y RD\$0.50, números 190762 y 902524, respectivamente, en fecha primero de Agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

(Fdos.) Federico Mina hijo
Milady Félix de L'Official.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.

AGUSTIN ARISTY,
Secretario.

GERMAN SORIANO,
Secretario.

REVISOR: ...

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

... 1919

9- LEGISLATURA *Br. de 1919*
REGISTRADA AL No. *5299*
en el folio *2* del libro letra *2*
No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados en el Senado
y consta de *Cinco* folios escritos en máquina o razón de dos espacios
interlineales.
Cadastral *257 agosto 1919*
W. R. Navas
Jefe de las Oficinas del Senado



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 29670

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10. de septiembre, 1949Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 1625 de fecha 25 de agosto último, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Jesús María González Pantaleón, mediante el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 40 tareas, dentro de la parcela No. 102 del D. C. No. 2, Sección de La Enea, paraje de La Jina, común de San Francisco de Macorís, por el precio de RD\$120.00, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el No. 2103.

Le saluda muy atentamente,

Telesforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidenciatrc
o/pr

R/16675-